

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 28 de abril de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

D. Vicente Canet Juan

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

### **MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si los trabajadores en prácticas de Formación Dual o convencional deben tener la formación mínima en PRL establecida en el IV CEM y sobre quién debe asumir el costo de dicha formación.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Tal y como ya se expresó en su momento esta Comisión a través de las actas 6/20 y 22/22, las prácticas no laborales no se encuentran dentro del marco de aplicación del CEM. Por lo tanto, estos alumnos que realizan prácticas no laborales no están sujetos a la formación del CEM.

No obstante, tal y como se indica en el acta 6/20, cabe recordar, que tratándose de jóvenes en prácticas no laborales en centros de trabajo bajo el amparo del IV CEM, los tutores deben informarles de los riesgos y medidas preventivas mínimas relativas a su puesto de trabajo o área donde se efectúan dichas prácticas, ya que aunque no son trabajadores en el sentido del art.1 del ET ni, por lo tanto, están afectados por el CEM, sí que tienen derecho a realizar las prácticas de forma segura.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL